



ACTA DE DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

LA SECRETARIA GENERAL Y ADMINISTRATIVA DE LA DORADA, CALDAS, en ejercicio en sus funciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 2, 209 y las conferidas por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el Decreto Municipal 001 de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 211 de la Constitución Política, contempla y concibe la figura de la delegación de funciones y competencias para el ejercicio y cumplimiento de la función administrativa.

Que, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que “La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.”

Que, a través de la Resolución No. 015 del 10 de enero de 2024, el Alcalde municipal delegó facultades en materia de contratación, ordenación de gasto y otras funciones en el Secretario General y Administrativo del municipio de La Dorada, la celebración de los contratos y convenios, la ordenación del gasto en nombre del Municipio de La Dorada, sin límite de cuantía, y expedición de todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y pos contractual.

Que, teniendo en cuenta que el municipio de La Dorada, Caldas, se encuentra adelantado el proceso de selección bajo en la modalidad de Mínima Cuantía No. CMC-037-LD-2026, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS Y EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS”



Que, por lo anteriormente expuesto, en cumplimiento de los principios de economía, transparencia, responsabilidad y el deber de selección objetiva, dispuesto en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública:

DISPONE:

PRIMERO: Designar el Comité Evaluador para el proceso de selección de mínima cuantía CMC-037-LD-2026, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS Y EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS”, el cual estará integrado por profesionales, en los aspectos jurídicos, técnico y económicos, tal como se describe a continuación:

1. Verificación de aspectos jurídicos:

JUANA VALENTINA OSORIO OSORIO – Contratista de La Secretaría General y Administrativa.

2. Verificación de aspectos técnico:

MANUELA MONSALVE OSPINA – Directora Administrativa de la División de Personal

3. Verificación de aspectos económicos:

FRANCY TATIANA OTERO PEREZ– Contratista Profesional de La Secretaria General y Administrativa.

SEGUNDO: Indicar que los integrantes del comité tendrán las siguientes actividades:

1. Realizar la evaluación de las ofertas en los aspectos técnicos y económicos de acuerdo con su especialidad, competencias y de manera independiente, de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en la invitación Pública.
2. Llevar a cabo una revisión integral de la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso, a efectos de recomendar la decisión a adoptar por parte de la Entidad.
3. Estudiar y dar respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes a los informes de evaluación de las ofertas, de acuerdo con su especialidad.
4. Responder a las observaciones que presenten los proponentes en las etapas de traslado al forme de evaluación y adjudicación.
5. Rendir el informe de su evaluación preliminar y final, dentro de las fechas señaladas en el proceso, debidamente firmado por todos sus integrantes con respectiva recomendación.



6. Mantener la correspondiente reserva y confidencialidad de desarrollo de su gestión como evaluador.
7. El comité Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de intereses legales.
8. El evaluador jurídico liderara, coordinara y consolidara las evaluaciones y respuestas que el evaluador técnico y económico emitan.
9. El evaluador jurídico requerirá a los demás integrantes del comité, a fecha cierta, las respuestas e informes necesario para su publicación en el SEOP II, para así dar cumplimiento al cronograma planteado en la invitación pública.

TERCERO: Notificar la presente Acta a los integrantes del Comité Evaluador.

El presente documento se expide a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).


INGRID TATIANA ORJUELA SIERRA

Secretaria General y Administrativa

Ordenador del gasto (Resolución 015 del 10 de enero de 2024)

Municipio de La Dorada Caldas


Elaboró: Valentina Osorio Osorio – Abogado Contratista Secretaría General y Administrativa



NOTIFICACIÓN

EN LA FECHA SE NOTIFICA AL PERSONAL QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN, DEL CONTENIDO DEL ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR Por la cual se designa como integrantes del Comité Evaluador, para el PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA CMC-037-LD-2026 CUYO OBJETO ES: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS Y EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS"**

JUANA VALENTINA OSORIO OSORIO

Abogado Contratista de La Secretaria General y Administrativa.

VERIFICACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS

MANUELA MONSALVE OSPINA

Directora Administrativa de la División de Personal

VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICO

FRANCY TATIANA OTERO PEREZ

Contratista Profesional de La Secretaria General y Administrativa.

COMITE ECONOMICO.